

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3203

**DECRETO N° _____ /
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 1 8 AGO 2011**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

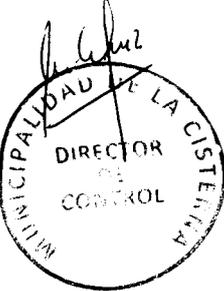
1.- El Convenio denominado Programa de Resolutividad en Atención Primaria, Año 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 587 de fecha 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.573, de fecha 03 de Mayo de 2011, de éste Municipio.-

2.- El Memorando N° **1.434**, de fecha 30 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorario de **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA** en el Servicio de Atención Primaria Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.


NOMBRE : **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA.-**
RUT. : 9.489.761-0.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO.
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.
FECHA INICIO : 01.07.2011.-
FECHA TERMINO : 31.12.2011.-
REMUNERACION : \$ 9.900.- valor hora de actividades efectivamente realizadas y desarrollará sus funciones en extensión horaria los martes de 17:00 a 20:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, **con un tope de 114 horas totales**, durante el período de la contratación.

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : El Convenio denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, Año 2011", aprobado mediante Resolución Exenta N° 587 de fecha 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/jjm.-